I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
29 MAY 2018
17:33

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 38 / 2018

Cerrillos, Mayo 29 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en* ***la Ley N°19.886****, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento* ***artículo N°10*** *Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa"* ***N°7 "Cuando por la Naturaleza de la negociación exista circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación; b) Cuando la Contratación se financie con gastos de representación en conformidad las instrucciones presupuestarias correspondientes.***

2) *Lo solicitado por La Dirección de Administración y Finanzas, Inscripción a Seminario "Descentralización, Ciudadanía activa y poder local".- Los días 29 de mayo al 01 de Junio 2018 en la ciudad de Osorno.*

3) *Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°19260 de fecha 25 de Mayo de 2018, Solicitud de Pedido N°400/14/2018 de fecha 25 de Mayo, el Memorándum N° 401/346/2018 del departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 de los considerando al proveedor:* ***Asociación Chilena de Municipalidades*** *por un monto total de $ 1.160.000 Exento de I.V.A.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.-, "Gastos por comisiones y represtaciones del municipio", del presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/CUC/Rpo
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Juridica
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo